



Compromiso local para garantizar los **derechos sociales**

26-M 

Elecciones municipales
del 26 de mayo de 2019

87 propuestas del Tercer Sector Social por
unos municipios más inclusivos y que
promuevan la igualdad de oportunidades



NUESTRAS PROPUESTAS



1. LUCHAR CONTRA LAS DESIGUALDADES

1. Asignar los recursos suficientes a políticas de inclusión municipales, así como a las entidades sociales del Tercer Sector que participan en su desarrollo.
2. Potenciar fondos locales contra la exclusión social y la pobreza, provistos de recursos suficientes.
3. Desarrollar estrategias de inclusión y de reducción de las desigualdades sociales en los municipios, garantizando la transparencia en su desarrollo y la coordinación con las entidades del Tercer Sector.
4. Planificar el desarrollo de las medidas de la Estrategia de Inclusión y de reducción de las desigualdades sociales de Barcelona, que se ejecutarán en el mandato 2019-2023 en el marco del Acuerdo Ciudadano; velar para garantizar la transparencia en su desarrollo a través de los indicadores vinculados a las medidas y extender la medida a todo el territorio catalán.
5. Exigir a las Administraciones de rango superior el cumplimiento de la financiación asociada a las competencias sociales propias de los ayuntamientos y también a aquellas consideradas impropias, pero que son necesarias para luchar desde el mundo local contra la pobreza y garantizar la cohesión social.
6. Garantizar el derecho al acceso libre a una alimentación saludable y acabar con el derroche alimentario en la ciudad.
7. Avanzar hacia una ciudadanía titular de sus derechos y dar cobertura de sus necesidades básicas bajo los criterios de equidad e inclusión.
8. Garantizar que niños y niñas sean titulares de sus derechos y dar cobertura a sus necesidades básicas bajo los criterios de equidad e inclusión de niños y niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Reconocer y potenciar los centros socioeducativos que son del Tercer Sector.
9. Impulsar medidas de acompañamiento y apoyo, en colaboración con las entidades del Tercer Sector Social, para los niños y jóvenes menores no acompañados y sin referentes adultos, que llegan a los municipios.
10. Garantizar el acceso a la beca comedor y los materiales escolares, suficientes en cuantía y cobertura, para los niños y niñas y adolescentes, así como la creación de dispositivos que ayuden a la conciliación de la vida laboral y familiar.
11. Revisar los impuestos y tasas municipales que incorporen exenciones y deducciones para las personas y familias en situación más vulnerable.
12. Facilitar el empadronamiento de todas las personas recién llegadas para que puedan tener acceso a la asistencia sanitaria.
13. Establecer una política cultural que facilite y favorezca el acceso de toda la ciudadanía los principales equipamientos culturales de la ciudad, en colaboración con las entidades locales del Tercer Sector.
14. Incluir la perspectiva de género en las políticas desarrolladas por la administración.

PROPUESTAS



2. MEJORA DE LOS **SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS**

- 15. Exigir cambios legislativos para ampliar las competencias municipales en materia de servicios sociales y los recursos que se destinen a tal efecto.
- 16. Encarar la reforma pendiente de los servicios sociales básicos municipales, de acuerdo con un nuevo modelo de atención comunitaria centrada en la persona, que se adapte mejor a las características y necesidades de las personas y fomente su participación y autonomía personal.
- 17. Compactar la diversidad de ayudas y de prestaciones existentes en el ámbito de la intervención social para avanzar hacia una atención más holística e integral de la persona.
- 18. Mejorar los servicios municipales de promoción de la autonomía personal y de apoyo a la vida cotidiana de las personas mayores y las personas con discapacidad o trastorno mental, garantizando el derecho a vivir y envejecer dignamente en casa y vivir autónomamente, y priorizando el desarrollo de la figura del asistente personal.
- 19. Impulsar la superación del modelo familiar de atención a la dependencia para que las personas cuidadoras superen la precariedad y la economía sumergida.
- 20. Reforzar la atención de los servicios sociales a las familias con niños en situación de pobreza, tanto con ayudas finalistas (complemento de becas comedor, aparatos de salud, actividades de ocio educativo, etc.) como con apoyo y acompañamiento para su tarea parental.
- 21. Garantizar una atención integral a las personas drogodependientes en situación de exclusión.

3. GARANTIZAR EL **DERECHO A LA VIVIENDA Y LA ENERGÍA**



- 22. Reforzar los servicios de mediación y las ayudas de urgencia para ayudar a personas en riesgo de ser desahuciadas, evitando especialmente los desahucios de familias con hijos a cargo y / o con personas con discapacidad y que una misma familia sufra un segundo desahucio.
- 23. Garantizar un realojo temporal inmediato limitado en el tiempo o una vivienda digna de sustitución, a todas por personas y familias que, por dificultades económicas, acaben siendo desahuciadas minimizando su impacto en los niños y niñas: evitar su presencia y los cambios forzados de escuela y municipio y aplazar el lanzamiento a finales del curso escolar.
- 24. Facilitar el empadronamiento y el acceso a los suministros básicos en los casos de empleo social, mientras no se soluciona la situación habitacional para aquellas familias en situación de vulnerabilidad.
- 25. Tener en cuenta el papel de las entidades sociales en los protocolos de comunicación entre el organismo jurídico competente y los municipios.
- 26. Reconocer el papel de las entidades del Tercer Sector Social como actores de servicio público en las diversas temáticas vinculadas a políticas sociales y muy especialmente en la gestión de las viviendas sociales.
- 27. Ampliar el parque municipal de viviendas de alquiler asequible. Aplicar el Plan Sectorial Territorial, recogido en la Ley de vivienda de 2008, que permita que, como mínimo, un 15% del parque de vivienda pública sea social en los próximos diez años, antes de finalizar el plazo de 2028.
- 28. Aumentar las reservas mínimas de vivienda social previstas en la legislación, siguiendo el ejemplo del 30% aplicado en la ciudad de Barcelona, para atender las necesidades de vivienda protegida y mantener la cohesión social.

NUESTRAS PROPUES

NUESTRAS PROPUES

- 29. Asegurar el cumplimiento de la reserva del 3% de vivienda accesible marcado por la normativa en las programaciones anuales de vivienda de promoción pública.
- 30. Garantizar la accesibilidad de la vivienda, especialmente en los casos de vivienda protegida.
- 31. Promover la vivienda asistida y la vivienda inclusiva para personas mayores, víctimas de violencia, personas sin hogar, con discapacidad y otros colectivos con necesidades especiales.
- 32. Fomentar la condonación y ayuda para hacer frente a las deudas que las personas puedan tener, sobre todo en el pago del alquiler y los suministros.
- 33. Velar por el cumplimiento e iniciar procesos de sanción en los casos de cortes de suministros a familias vulnerables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2015, especialmente aquellas con niños o personas dependientes a su cargo.
- 34. Promover programas de generación de empleo en la rehabilitación y la mejora de la eficiencia energética de edificios de uso residencial y de viviendas.
- 35. Facilitar el acceso a la ayuda para la rehabilitación de la vivienda a familias en situación de vulnerabilidad y hacerlo compatible con otras prestaciones como, por ejemplo, la Renta Garantizada de Ciudadanía.
- 36. Promover ayudas de rehabilitación de viviendas para entidades sociales.
- 37. Aplicar el Plan de Barrios que permita crear líneas de ayudas para los barrios con déficits, dado que subsisten muchos núcleos urbanos con necesidades no resueltas y algunos municipios no disponen de suficientes medios para resolverlas.
- 38. Establecer y estudiar medidas para combatir la problemática del acceso a un alquiler asequible.
- 39. Seguir avanzando en la mejora de la accesibilidad del parque de viviendas y en la estrategia de regeneración de barrios y pueblos a través de subvenciones que permitan la instalación de ascensores y la eliminación de barreras arquitectónicas y de comunicación, apostando por una política de rehabilitación con enfoque y prioridad de criterios sociales.



4. FOMENTO DE LA INSERCIÓN DE COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

- 40. Renovar la Estrategia para el Empleo de Barcelona, actualizando sus medidas en colaboración con las entidades sociales, y extender la medida a todo el territorio catalán.
- 41. Promover el empleo de calidad, potenciando el trabajo en red y la coordinación con los servicios municipales y las entidades del Tercer Sector; ampliar el mercado laboral reservado y promover políticas que incentiven la contratación de personas con discapacidad en la empresa ordinaria.
- 42. Poner en marcha programas de fomento del empleo estables para una mayor conciliación familiar y la mejora de la empleabilidad para jóvenes, mujeres, adultos con hijos a cargo, personas con discapacidad y / o trastorno mental, mayores de 50 años y parados de muy larga duración.
- 43. Apoyar socialmente y a nivel formativo a las personas en situación de desempleo.
- 44. Garantizar la cadena de accesibilidad para poder acceder al puesto de trabajo, incluyendo en ella medidas que garanticen la movilidad para aquellas personas para las que el uso del transporte público no es una alternativa.
- 45. Incrementar la efectividad de la inclusión laboral de las personas en situación de pobreza y exclusión.
- 46. Impulsar más la utilización de las cláusulas sociales y reservas de mercado como política de empleo en las licitaciones públicas, para promover el empleo de determinados colectivos en riesgo de exclusión y para priorizar aquellas empresas que hagan esfuerzos de responsabilidad legal y social.

PROPUESTAS

- 47.** Hacer públicas las partidas presupuestarias que se destinan a las reservas de mercado en los municipios.
- 48.** Facilitar la presencia y la actividad de los Centros Especiales de Trabajo a los municipios, reservando un 6% de los contratos públicos municipales.
- 49.** Promover medidas para hacer frente a la economía sumergida en el ámbito de la atención a las personas.
- 50.** Velar porque todas las empresas que están obligadas, acrediten el cumplimiento de la cuota legal de reserva del 2% de personas con discapacidad, en todo tipo de contratos mercantiles (servicios, materiales, obras, etc.) relacionados con las Administraciones Públicas durante toda la vigencia de éstos.



5. DISEÑAR UNA CIUDAD INCLUSIVA Y ACCESIBLE PARA TODOS

- 51.** Incluir la discapacidad de forma transversal en todas las áreas del municipio.
- 52.** Seguir avanzando en los Planes de Accesibilidad Municipales con un compromiso de gastos y calendario de ejecución, que incluya la realización de una auditoría integral de accesibilidad antes de iniciar el proceso, durante la ejecución y al finalizar todas las acciones de mejora de la accesibilidad de los municipios.
- 53.** Tener elaborado y ejecutado el Plan Municipal de Accesibilidad, garantizando la accesibilidad universal a los servicios, espacios y edificios de las ciudades, así como el fomento de la participación de las personas con discapacidad en la vida política y representativa del municipio.
- 54.** Garantizar el cumplimiento de la legislación de accesibilidad en el momento de conceder licencias para la apertura de nuevos locales y aplicar el régimen sancionador existente.
- 55.** Impulsar un programa para fomentar la accesibilidad del pequeño comercio.
- 56.** Incrementar los controles y las sanciones, si es necesario, en relación a la ocupación o el mal uso de las plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida y sobre el uso fraudulento de la tarjeta de aparcamiento.
- 57.** Promover el impulso de servicios de transporte público a la demanda que garanticen la accesibilidad universal, en caso de que el municipio no cuente con servicios de bus urbano.
- 58.** Ofrecer actividades deportivas, culturales y de ocio inclusivo que garanticen la igualdad de oportunidades y de accesibilidad para todos los ciudadanos en este ámbito.
- 59.** Adaptar todas las informaciones de los ayuntamientos para que sean accesibles para el conjunto de la ciudadanía, elaborando materiales en braille, subtítulos, audio descripción e intérpretes de lengua, en su caso, siempre bajo criterios de lectura fácil y lenguaje comprensible. Asimismo, adaptar los mecanismos de los ayuntamientos para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en la vida política y representativa de los municipios.
- 60.** Cumplir con los principios de la Convención de los Derechos del Niño y promover la certificación de 'Ciudades amigas de los Niños'.
- 61.** Adaptar toda la normativa municipal a los preceptos previstos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, como prevé en declaración de Madrid (A / 62/654).
- 62.** Formar y concienciar el ámbito político y profesional de los municipios en diseño para todos, accesibilidad y no discriminación con el objetivo de concebir, desde el origen, que todos los nuevos edificios, servicios y entornos, tanto públicos como privados, puedan ser utilizados por todas las personas de manera autónoma, segura y en igualdad de oportunidades.
- 63.** Comprometerse en la adopción de una ordenanza local específica reguladora del servicio de taxi accesible, que contenga una reserva de taxis accesibles de al menos el 5%, como exige la legislación estatal, y promover medidas para facilitar la reconversión de vehículos no adaptados en accesibles.

NUESTRAS PROPUES

NUESTRAS PROPUES



6. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA CON CALIDAD Y EQUIDAD

- 64.** Incluir en los Programas Municipales de Acción Social contra la Pobreza las ayudas para cubrir todas las necesidades educativas de los niños y niñas de familias en situación de vulnerabilidad (ropa, libros de texto, actividades educativas de refuerzo, etc.) que no queden cubiertas por el mismo sistema educativo.
- 65.** Reforzar, diversificar y avanzar hacia el acceso universal de los servicios educativos para los niños de 0 a 3 años y sus familias, sobre todo en los barrios con más necesidad social, para promover la igualdad de oportunidades en la infancia, fomentar la conciliación familiar y luchar contra la pobreza.
- 66.** Disponer de proyectos educativos municipales de nuevas oportunidades y de acompañamiento sociolaboral y promover incentivos económicos para jóvenes en situación de paro que se acojan a la formación ocupacional municipal para mejorar su calificación.
- 67.** Favorecer la creación de programas que combinen la formación y el trabajo, con aquellos que ofrecen posibilidades de regularización de la situación administrativa para trabajar y la inclusión social de la juventud que ha migrado sola.
- 68.** Implementar un Plan de Inclusión Escolar que permita avanzar en la escuela inclusiva en el municipio y crear una Comisión de Apoyo a la Escuela Inclusiva que ejecute dicho plan y vele por el desarrollo del Decreto 150/2017 de la atención educativa al alumnado en el marco de un sistema educativo inclusivo.
- 69.** Ampliar las plazas de los centros de atención diurna dirigidas a niños y jóvenes con discapacidad y / o problemas de salud mental para dar continuidad a la etapa escolar y asegurar la transición a la vida adulta.
- 70.** Evitar la segregación escolar y la configuración de guetos, particularmente donde hay un exceso de concentración de población de origen extranjero.
- 71.** Promover el valor de la educación en el ocio, garantizando el acceso a las actividades de ocio educativo, culturales y deportivas, más allá del horario lectivo y en época de vacaciones escolares, con programas de apoyo y precios públicos bonificados, teniendo como objetivo que ningún niño y adolescente quede excluido. Hacer extensiva esta medida a jóvenes mayores de 18 años que hayan estado bajo medidas de tutelares.
- 72.** Velar para que todos los centros educativos sean accesibles, tanto en el acceso y el interior como en sus instalaciones. Establecer un plan de accesibilidad de los centros educativos del municipio.
- 73.** Ofrecer recursos adecuados para garantizar una verdadera inclusión: cuidadores y personal de apoyo para la escolarización obligatoria, asistentes personales que puedan entrar en el aula para la post obligatoria, asistencia tecnológica y materiales pedagógicos adaptados, adaptación curricular, etc.
- 74.** Revisar y modificar toda la normativa local para adaptarla al nuevo marco normativo instaurado con la ratificación por parte de España de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, previniendo y eliminando cualquier discriminación hacia las personas con discapacidad y disponiendo de medidas de acción positiva para lograr el máximo grado de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias.

PROPUESTAS



7. RECONOCER EL TERCER SECTOR SOCIAL COMO UN ALIADO ESTRATÉGICO

- 75.** Impulsar una gobernanza relacional con el Tercer Sector y todos los agentes sociales y una nueva articulación entre ayuntamientos, Tercer Sector y ciudadanía al servicio de la convivencia cívica y la cohesión social.
- 76.** Crear estrategias de coordinación entre los diferentes gestores de servicios de atención a las personas (entidades sociales, servicios municipales, agentes privados y concertados, etc.) para mejorar la atención personalizada y avanzar hacia un modelo municipal de atención comunitaria centrada en la persona.
- 77.** Crear órganos de participación de las entidades sociales con capacidad de acordar las propuestas y actuaciones en el ámbito social.
- 78.** Incrementar los espacios de influencia del Tercer Sector Social en las políticas municipales, tanto desde el ámbito de la acción social como desde otros ámbitos de actuación (urbanismo, movilidad, nuevas tecnologías, salud, cultura, vivienda, etc.) porque todos tienen una dimensión social y comunitaria.
- 79.** Diseñar conjuntamente estrategias de sensibilización ciudadana para concienciar sobre la discapacidad y otros colectivos en situación de vulnerabilidad.
- 80.** Poner fin a los recortes encubiertos en los servicios municipales de atención a las personas que prestan entidades del Tercer Sector, mejorando los pliegos de los concursos para que prioricen la calidad técnica y no sean subastas.
- 81.** Incluir en los pliegos de los concursos cláusulas sociales que tengan en cuenta el valor añadido que aportan las entidades del Tercer Sector en la prestación de determinados servicios públicos.
- 82.** Comprometerse en la aplicación de las máximas ventajas fiscales, que permita la legislación de haciendas locales, a los proyectos sociales y a las entidades del Tercer Sector.
- 83.** Simplificar y facilitar las relaciones administrativas con las entidades del Tercer Sector para disminuir los costes de gestión y facilitar su trabajo.
- 84.** Agilizar las convocatorias, las resoluciones y los pagos a las entidades del Tercer Sector.
- 85.** Pasar de las subvenciones anuales a concertos y acuerdos a más largo plazo para dar más estabilidad a las actividades de las entidades sociales.
- 86.** Crear un fondo de patrimonio local integrado por suelo, inmuebles e infraestructuras de titularidad pública que se pongan al servicio de proyectos de inclusión social desarrollado por las entidades del Tercer Sector del municipio.
- 87.** Crear plataformas de coordinación y seguimiento de aspectos relacionados con el voluntariado en los municipios de Cataluña, potenciar el voluntariado inclusivo y permitir que las entidades del Tercer Sector den apoyo a los ayuntamientos en la implementación de la Ley del Voluntariado en los municipios.

10+1

COMPROMISOS PARA UNOS MUNICIPIOS SOCIALES

1. Desarrollar estrategias de inclusión y de reducción de las desigualdades sociales en los municipios, garantizando la transparencia en su desarrollo y la coordinación con las entidades del Tercer Sector Social.
 2. Asignar los recursos suficientes a las políticas de inclusión municipales, así como a las entidades sociales del Tercer Sector que participan en su desarrollo.
 3. Avanzar hacia una ciudadanía titular de sus derechos y dar cobertura a sus necesidades básicas bajo los criterios de equidad e inclusión.
 4. Garantizar el derecho al acceso libre a una alimentación saludable y acabar con el derroche alimentario en la ciudad.
 5. Compactar la diversidad de ayudas y de prestaciones existentes en el ámbito de la intervención social.
 6. Reconocer el papel de las entidades del Tercer Sector Social como actores de servicio público en las diversas temáticas vinculadas a políticas sociales y muy especialmente en cuanto a la gestión de las viviendas sociales.
 7. Establecer y estudiar medidas para combatir la problemática del acceso a un alquiler asequible.
 8. Velar por el cumplimiento e iniciar procesos de sanción en los casos de cortes de suministros a familias vulnerables, de acuerdo con lo que establece la Ley 24/2015, especialmente aquellos con niños o personas dependientes a su cargo.
 9. Promover el empleo de calidad, potenciando el trabajo en red y la coordinación con los servicios municipales y las entidades del Tercer Sector; ampliar el mercado laboral reservado y fomentar políticas que incentiven la contratación de personas con discapacidad en la empresa ordinaria.
 10. Tener elaborado y ejecutado el Plan Municipal de Accesibilidad, garantizar la accesibilidad universal a los servicios, espacios y edificios de las ciudades, así como el fomento de la participación de las personas con discapacidad en la vida política y representativa del municipio.
- +1** Rechazar el uso discriminatorio del fenómeno migratorio y de refugio en la campaña electoral.

